

Transporte

MARÍTIMO



La denuncia de la Comisión Europea reabre el debate sobre el modelo de estiba en los puertos españoles y la oportunidad para liberalizar este sector / ARCHIVO

Bruselas intensifica la presión en el conflicto de la estiba a las puertas de nuevas elecciones

Coordinadora califica de "disparate" la denuncia de la Comisión Europea ante Luxemburgo

A. Guerrero Barcelona

La Comisión Europea ha denunciado de nuevo a España ante el Tribunal de Justicia de la UE por el incumplimiento de la sentencia dictada en diciembre de 2014 que consideró el modelo español de la estiba contrario al derecho comunitario. La parálisis política provocada, primero, por la convocatoria de las elecciones generales y la imposibilidad de formalizar un Gobierno, así como el temor a la convocatoria de un conflicto en los puertos, explican la incertidumbre del ministerio de Fomento en estos 17 meses para resolver este conflicto.

Desde la Comisión explican que "hasta la fecha, España no ha abordado convenientemente los problemas identificados en la sentencia del Tribunal de Justicia". "Las autoridades españolas tenían de plazo hasta febrero de 2015 para informar a Bruselas acerca de las medidas adoptadas para dar cumplimiento a la sentencia del Tribunal. Hasta el día de hoy, no se han adoptado medidas conformes con dicha sentencia ni se han comunicado a la Comisión Europea plazos precisos para ponerlas en práctica". La Comisión "invita" ahora España "a efectuar lo antes posible las reformas necesarias para cumplir esta sentencia; de

lo contrario –amenaza–, el Tribunal de Justicia podría decidir imponer sanciones financieras a España". En este sentido, según datos aportados por la propia Comisión, la sanción puede representar "una suma a tanto alzado basada en el tiempo transcurrido desde la primera sentencia del Tribunal y una multa diaria a partir de la fecha de la segunda sentencia y hasta que finalice la infracción".

A la espera, todavía, de un posicionamiento de Puertos del Estado y de Fomento ante esta nueva

La parálisis política provocada por la imposibilidad de formar un Gobierno traslada la resolución del conflicto al Ejecutivo que salga del 26-J

denuncia, desde Anesco y Coordinadora han reaccionado mostrando su disposición a adaptarse a los requerimientos que exige la sentencia. La patronal que preside Joaquín Coello "defiende el cumplimiento efectivo de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y el traslado de la misma a la legislación nacional". En la misma línea, el sindicato que lidera

El PSOE "lamenta el año perdido por Fomento y Puertos del Estado"

El anuncio de la Comisión coincidió el pasado jueves con el encuentro que el portavoz del PSOE en la comisión de Fomento, Juan Luis Gordo, y el vicepresidente de dicha comisión, Salvador de la Encina, mantuvieron en el Congreso de los Diputados con Coordinadora. Antolín Goya aprovechó la reunión para presentar el documento "Bases para la elaboración de una propuesta común para la reforma legal del régimen de la Estiba en España", elaborado entre Anesco y los sindicatos Coordinadora, CCOO y UGT, y que el PSOE valoró como "positivo de cara a la interpretación del cumplimiento de la sentencia y, en consecuencia, de las medidas que deben implantarse".

Durante el encuentro, ambas partes coincidieron en "que cualquier reforma debe contar con el consenso entre la patronal Anesco y los sindicatos" y lamentaron "el año perdido por Fomento y Puertos del Estado". En este sentido, insistieron en la necesidad de "llevar a cabo cambios normativos" en el sector. Desde el PSOE valoraron



Salvador de la Encina / PSOE

también la evolución positiva de los tráficos portuarios –"experimentada durante los últimos ocho años con crecimientos continuados"– y enmarcaron este desarrollo al "impulso dado tras la entrada en vigor de la actual Ley de Puertos en 2010", de la que destacaron el consenso logrado entre todos los grupos parlamentarios para poder adaptarla.

Antolín Goya asegura que "el sector en general, y la estiba en particular, ha dado muestras de estar dispuesta a adaptarse a los requerimientos de la sentencia". "La pelota está en el tejado del ministerio", explica el responsable de Puertos de UGT, Enrique Iglesias, que explica que están a la espera todavía de ser convocados por Fomento "desde mediados del año pasado".

Un retraso en las negociaciones que ha conducido, finalmente, a un punto muerto, como señalan desde

Coordinadora asegura que "la estiba ha dado muestras de estar dispuesta a adaptarse a los requerimientos de la sentencia"

Coordinadora. "Estamos a la espera de la formación de un Gobierno legítimo para trasladar la propuesta de reforma, consensuada en el sector, entre patronal y trabajadores, y que se legisle al respecto. Pero hasta que no tengamos ese Gobierno, por razones obvias, no podremos cumplir con lo que pide el Tribunal Europeo", señala el sindicato. En este sentido, la organización repre-

sentante de los estibadores califica como "disparate" que la Comisión Europea "haya decidido volver a llevar a España ante el Tribunal de Justicia por incumplimiento de una sentencia anterior, justo en este momento". "Este país lleva cuatro meses sin Gobierno, estamos ante una inminente disolución de las Cortes y una nueva convocatoria de elecciones". "Aunque se hubiera querido, no ha habido forma de responder a la sentencia. ¿Qué sentido tiene, además del recaudatorio, abrir un expediente sancionador ante esta situación?", se preguntan desde Coordinadora.

Para el abogado Emilio Gras, del despacho Broseta, la solución pasa

Desde Anesco alertan de que el actual escenario "provoca inseguridad jurídica en todas las empresas estibadoras"

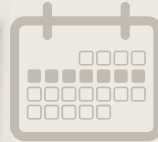
por el nuevo escenario político tras las elecciones del próximo 26 de junio. "De haber habido un Ejecutivo fuerte y estable y a cuatro años vista de otras elecciones generales, hubiera tenido mucho más margen de actuación y, previsiblemente, hubiera adoptado medidas tendentes a ejecutar dicha sentencia". En este sentido, Gras considera que el Gobierno en funciones "no tenía intención de, estando las elecciones generales a la vuelta de la esquina, iniciar una confrontación con los estibadores que pudiera, a la postre, perjudicar la recuperación económica". El abogado insiste, además, en la complejidad de estas negociaciones, que debían servir de modelo para el resto del sector a nivel europeo. "No hay que olvidar que España es el primer caso de la UE en el que se denunciaba el actual sistema de estiba y desestiba que, con ciertos matices y diferencias, existe a nivel europeo", explica Emilio Gras.

Por otra parte, Anesco lamenta que el incumplimiento de la sentencia "provoca inseguridad jurídica en todas las empresas estibadoras existentes en los puertos españoles, que desarrollan sus operaciones en un marco ahora cambiante". "Existe la posibilidad de que nuevas compañías estibadoras pudiesen comenzar a implantarse en los puertos españoles, aplicando directamente la mencionada sentencia. Esta situación -asegura Anesco- generaría una desigual competencia con los actuales operadores". ■

El conflicto de la estiba entre la Comisión Europea y España en fechas

27 de septiembre de 2012

Dictamen motivado de la CE. La Comisión emitió el 27 de septiembre de 2012 un dictamen motivado advirtiendo de que el modelo de estiba español vulneraba, en su opinión, la normativa comunitaria en materia de libertad de establecimiento de las empresas.



Octubre/Noviembre de 2012

Negociación y consenso. Puertos del Estado negoció tanto con la patronal de las empresas estibadoras, Anesco, como con Coordinadora el documento con las alegaciones para defender la legislación española en materia portuaria y, por lo tanto, el modelo de estiba.

27 de diciembre de 2012

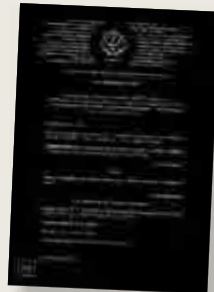
Alegaciones al dictamen. Tras tener conocimiento del dictamen motivado, España dispuso de dos meses (plazo al que se añadió una prórroga) para presentar posibles alegaciones al dictamen. Éstas fueron consensuadas con el sector y se remitieron a la CE el 27 de diciembre.

20 de junio de 2013

Bruselas denuncia a España. La Comisión Europea anunció el 20 de junio de 2013 que, tras analizar las alegaciones al dictamen motivado que había presentado contra el Reino de España, se mantenía en su posicionamiento y denunciaría al Estado ante el Tribunal de Luxemburgo.

11 de diciembre de 2014

Sentencia de Luxemburgo. El Tribunal de Justicia de Luxemburgo dictaminó el 11 de diciembre del año pasado que el sistema de estiba español era ilegal e incompatible con la normativa comunitaria europea. Esta sentencia obliga a modificar el actual modelo de estiba.



20 de noviembre de 2014

Pastor se reúne con la estiba. La ministra de Fomento, Ana Pastor, mantuvo un encuentro con los máximos representantes del sindicato de estibadores Coordinadora. En él, se comprometió a llegar a un acuerdo consensuado con el sector en relación al modelo de estiba.



19 de febrero de 2015

Los estibadores presionan a Fomento. Coordinadora acuerda movilizaciones en los puertos para mostrar su rechazo a los planteamientos de Fomento. La amenaza de huelga, sin embargo, no llega a materializarse con el objetivo de iniciar una nueva ronda de negociaciones.

24 de julio de 2015

Consenso en la estiba. Coordinadora y Anesco presentan al secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, Julio Gómez Pomar, su propuesta consensuada para la reforma de la estiba. Parece aproximarse un acuerdo que pueda presentarse ante la Comisión Europea.

Octubre de 2015

Prórroga a Bruselas. Finaliza el plazo para que España remitiera las reformas de la estiba para dar cumplimiento a la sentencia del Tribunal de Luxemburgo. Fomento, sin embargo, reclama una prórroga a Bruselas, excusándose en las elecciones generales.



8 de febrero de 2015

Fomento da marcha atrás en su propuesta de reforma. Ana Pastor da luz verde al proyecto de reforma de la estiba en forma de real decreto ley elaborado por Puertos del Estado. No obstante, las diferencias con el sector dejarán este documento en punto muerto.



Septiembre de 2015

Bloqueo a las negociaciones. La parálisis en las negociaciones comienza a ser más evidente a la vuelta del verano. El ministerio de Fomento asegura que continúa trabajando en el documento de consenso, pero sin fijar un calendario que defina los pasos a seguir para resolver el conflicto.

28 de abril de 2016

De nuevo, ante el Tribunal de Luxemburgo. La Comisión Europea vuelve a denunciar a España ante el Tribunal de Justicia de la UE. Explican que "hasta la fecha, España no ha abordado convenientemente los problemas identificados en la sentencia del Tribunal de Justicia".



Te llevamos a buen Puerto





BERGÉ Marítima

MADRID: +34 91 701 49 34
 consignacion.mad@berge-m.es
www.berge-m.es